

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDIA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/1123		
A:	14 ENE 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ARCHIVO

CAUQUENES, Enero 11 de 1993.-

AL
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SU EXCELENCIA
DON PATRICIO ALWYN AZOCAR
P R E S E N T E.-/

ASIGNACION DE ZONA :

Agradeciendo la posibilidad que su Excelencia nos entrega para poder hacer presente a nombre de la Comunidad Cauquenina sus inquietudes, hemos creído necesario hacerle notar la imperiosa necesidad de contar con un aliciente efectivo que pudiera atraer a nuestra zona a diversos profesionales dispuestos a prestar servicios, especialmente en el área de Salud y Educación.

Por esta razón, y pensando que gracias a la gestión y preocupación de su Excelencia, Cauquenes se abre al futuro, necesitando imperiosamente la presencia y participación de un gran número de profesionales que puedan llevar a buen término este fenómeno que ya estamos presenciando, apoyamos y transcribimos a U.S. el ORD. Nº J-939, emanado de la Gobernación Provincial de Cauquenes y presentado con fecha 18 de Diciembre de 1992, al Ministro de MIDEPLAN, Don Sergio Molina Silva, en donde se plantea la necesidad de concederle a los esforzados habitantes de este terruño de secano interior, una Asignación de Zona que no sólo atraiga a elementos foráneos sino que evite la emigración de importantes elementos cauquenos a los que hoy sólo mantiene el amor a su tierra.

Seguros que su Excelencia y conocedor de cada uno de los rincones de esta Provincia y del esfuerzo que U.S. ha realizado por superar el estado de abandono y pobreza que en tiempos pasados presentamos, considerará las razones expuestas por el Sr. Gobernador y hará realidad el anhelo de los que confían en su gestión.

..//

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Su Excelencia.,


HECTOR LANDEROS VEGA
ALCALDE

TRANSCRIPCION

" REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
CAUQUENES /

ORD. NºJ- 939 18.12.1992 / "

ANT.: No hay

MAT.: Asignación de Zona

CAUQUENES,

" DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUQUENES

" A : SR. SERGIO MOLINA SILVA
" MINISTRO DE MIDEPLAN
" PRESENTE

" 1.- El D.L. 249 de 1973, que estableció la Escala Unica de -
" sueldos, en su artículo 7º, fijó una Asignación de Zona para la Provincia
" de Maule, de 20%, pero limitadas a las localidades de Putú, Toconay, Empe
" drado y Faro Carranza, que beneficiaba a unos pocos funcionarios. Queda--
" ron al márgen Sauzal, Pocillas, Pelluhue, Curanipe, Chanco, Coronel de -
" Maule y Cauquenes sin ninguna justificación.

" 2.- La Economía de los funcionarios públicos se ve perturba
" da por el alto costo de la vida que experimenta esta zona pobre y aún de-
" primida, a pesar de la preocupación y acción del Supremo Gobierno que to-
" dos reconocen y que ha permitido que esta Provincia haya iniciado un de-
" sarrollo por tanto tiempo anhelado.

" 3.- En materia de Vivienda, las Comunas a través del Servi-
" cio de Vivienda y Urbanismo, han recibido un impulso como nunca antes lo-
" tuvieron. Sin embargo el Plan es dirigido a un nivel Socio-Económico que
" no comprende a los funcionarios públicos en general, obligado por sus fun-
" ciones a mantener un standard superior de acuerdo a la unidad de sus car-
" gos. En tal sentido existe un grave déficit y por tal motivo, los arrien-
" dos son extremadamente altos para las condiciones ofrecidas. Los funciona-
" rios se ven así obligados a pagar sumas que reducen notoriamente sus pre-
" supuestos, restándoles a otras obligaciones familiares.

" 4.- En lo Educacional, la enseñanza superior, vale decir Uni-
" versidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, se -
" imparte en Ciudades sumamente alejadas de la Provincia, aún considerando-
" la Universidades en Talca. Un estudiante que accede a ellos, debe pagar co-
" mo promedio \$ 40.000.- mensuales por concepto de Arancel, otros \$40.000.-,
" por concepto de pensión, más algo para gastos personales originan un gasto
" fijo, ineludible de \$ 90.000.- aproximadamente. Súmese el vestuario, tex-
" tos de estudio y se comprenderá que un funcionario público no puede edu-
" car a sus hijos y si lo hace, sólo algunos de ellos tendrá el beneficio,-
" frustrándose los demás.

" 5.- Esta Provincia, no produce para abastecer en población "
" y así es desde Talca, Chillán o Santiago que llegan los productos, con -
" recargos por fletes y el precio de venta es superior, notoriamente al -
" resto de la Región.

" 6.- En el rubro Salud, la Provincia cuenta con dos Centros
" Hospitalarios, Chanco y Cauquenes y en ninguno se presta atención especia
" lizada. Los funcionarios acogidos a FONASA, incurren en gastos prohibiti
" vos en casos especiales, fuera de la Provincia. Los afiliados a Isapres,
" no cuentan acá con Clínicas y sólo una Institución tiene oficina de ven-
" ta de Bonos.

" 7.- La suma de estos factores da como resultado :

" a) Rotativa de profesionales contratados por las Municipali
" dades, por falta de incentivo e insuficiencia del sueldo por gastos en -
" arriendo, alimentación, viajes, etc. Lo anterior, deja a las comunidades,
" especialmente en Pelluhue y Chanco, privadas de sus servicios muy parti-
" cularmente en el área de salud.

" b) Los Jefes de Servicios trasladados a esta Provincia, de-
" sean emigrar a la mayor brevedad, porque no hay casas fiscales, salvo en-
" algunos servicios.

" c) Una administración pública leal y eficiente pero desmora
" lizada por el cúmulo de dificultades que debe sortear mensualmente con -
" sus insuficientes rentas.

" 8.- Para paliar esta situación, se hace necesario estimular
" los. mediante una asignación de zona, plenamente justificada por las defi
" ciencias ya anotadas.

" Se estima de un 30% esta asignación para la Provincia y como
" alternativa, para las Comunas de Chanco y Pelluhue 30% y Cauquenes 25%.

" 9.- La Ley de Presupuestos para 1993 concedió Asignación -
" de zona a varias Comunas más de la 8va. Región incluyendo la capital de -
" Ñuble, la Ciudad de Chillán, con 15%, ubicada en la línea central, gran -
" centro comercial.

" Se hace más evidente la postergación cometida con las Comunas
" de Pelluhue, Chanco y Cauquenes que vienen desde mucho tiempo solicitando
" esta asignación por verdadera necesidad.

" Urge una solución a este problema. "

" 10.- Solicito al Sr. Ministro, su valiosa intervención in- "
" formándole que el Sr. Ministro del Interior, Don Enrique Krauss también "
" tomó conocimiento de esta situación, acogiéndola para su estudio. "

" Saluda atentamente al Sr. Ministro., "

" GUILLERMO BADILLA EULUFI "
" GOBERNADOR PROVINCIAL "
" CAUQUENES "

" DISTRIBUCION :

" - La Indicada

" - ASEJUR

" - ARCH. "